AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

DANIEL RODRÍGUEZ CAMACHO (1 de 1)
ALCALDE ACCTAL.
Fecha Firma: 17/10/2016
HASH: 0433943e73ee98afb0a671b9c8584749

El Sr. Alcalde Acctal., D. Daniel Rodríguez Camacho, en esta misma fecha, ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 914, cuyo tenor es el siguiente:

"***DECRETO:*** ***CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (20-10-2016).***

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, ***HA RESUELTO:***

PRIMERO.- ***C O N V O C A R*** *al Ayuntamiento* ***Pleno****, para celebrar sesión* ***ordinaria*** *el* ***día 20 de octubre de 2016****, a las* ***20:00 horas****, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:*

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS PRECEDENTES (ACTAS nº 9/2016, nº 10/2016, nº 11/2016, nº 12/2016 y nº 13/2016, RESPECTIVAMENTE).

2º.- AUDITORÍA DE GESTIÓN PARA CONOCER LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA MUNICIPAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

3º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE MODIFICACIONES A INCLUIR EN LA REVISIÓN 2ª DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA.

4º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADAPTACIÓN DE LA IMAGÉN DE MARCA DEL MERCADO MUNICIPAL.

5º.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE MESA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA FDCAN.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

8º.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL PROGRAMA DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN).

9º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- *Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.*

TERCERO.- *Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaria General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos...*"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.-

Villa de Breña Alta
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Cód. Validación: 9ADXMK2LFR6EXF4S6MNXYSEET | Verificación: http://brenaalta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1